**ACTA NUMERO UNO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las diez horas del día **martes siete de enero dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **I-** Participación de Encargada de presupuesto Ejecución presupuestaria mes de diciembre 2019, se dio copia a cada fracción de concejales y lo dan por recibido. Se agregaron los siguientes temas o puntos a la agenda la Casa de la Cultura manda una invitación para el 11 de enero del presente año, se dan por enterados; se entrego y se leyó la notificación de SITRAMUT a los que pertenecen a la mesa de diálogo, para una reunión próximo viernes 10 de enero del presente año a las 13:00 se dan por enterados; El Jefe de Desechos sólidos se presentó en reunión manifestando que el camión equipo 35 que recolecta desecho sólidos esta arruinado la cama, por lo que se necesita urgente su reparación el concejo le manifestó que de dan por enterados y que haga el proceso correspondiente con la UACI para que lo suba a comprasal y pueda venir al concejo las ofertas, adjudicar con el fin de ser reparado; **Luego** **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibe informe del Jefe de Catastro sobre el caso del señor Germán Sánchez Anaya, con esto el concejo le pedirá que amplia dicho informe; se recibe informe de Catastro central del mes de diciembre 2019 el Concejo da por recibido, pero que se les haga saber si mandan un informe que pase a este conejo a exponerlo; la señora Karen Liliana Sorto solicita permiso para colocar un puesto de venta de tortas por el INTO, acá el concejo deniega dicha petición, el cual se tomara un acuerdo para que Catastro central y AltaVista y jurídico resuelvan dichas peticiones conforme a las Ordenanzas municipales; se recibe escrito del Contador Municipal sobre el cierre contable del año 2018 y sobre cómo va el trabajo en el 2019 que Tesorería no está pasando la documentación para poder ir trabajando e ir al día, acá el Señor Alcalde Municipal manifestó que ya se les llamo a dar dicha información a la Tesorera que ya vieron sobre lo que manifiesta el contador, el concejo solo da por recibido dicho informe, se le hará saber al Contado Municipal que el Señor Alcalde le seguirá dando seguimiento a lo solicitado; se recibo escrito del JEFE del CAM requiere el servicio de los radios con la misma empresa, acá el concejo le solicitara a la UACI realice un nuevo proceso de contratación para dicho servicio;La comunidad Santa Teresa de la Parroquia San José Las Flores Solicita colaboración para sus Fiestas Patronales, el Concejo le solicitara a la UACI realice el proceso correspondiente en Comprasal para la compra de pólvora hasta por $150.00; se recibe de la pastora Claudia Amaya de Ramírez solicitud de predio ubicado enfrente de manzana 55 Boulevard la Paz Distrito Italia para albergar y tener una escuela Bíblica, el concejo deniega dicha petición, primero no se sabe si un inmueble municipal y lo otro ya la ley establece en que caso pueden cederse los bienes municipales, y en este caso no aplicarse recibe copia de informe de la Encargada de Recuperación de mora mes noviembre 2019, el concejo da por recibido, que sea el Gerente General quien reciba dichos informes y dé el visto bueno; Se recibe solicitud del señor Germán de Jesús Torres, Representante del Cantón Los Mulatos, solicita la colaboración de la cuchilla para reparar la calle de dicho cantón además la colaboración con una camionada de arena y una de piedra, con esto el Concejo se lo marginara a la UDU para que resuelva; se recibe de la Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo Jefa de Recursos Humanos, quien es parte de la Comisión de las Normas Técnicas de control Interno Especificas, escrito donde informa que ya se envió la documentación a la Corte de Cuentas las NTCIE y remite copia, el Concejo se da por enterado; se recibe informe del Jefe Jurídico Lic. Edwin Pérez sobre la solicitud de la Iglesia Misión Cristiana de Restauración y Liberación de AltaVista, para la construcción de una champa, acá el Concejo le reiterará nuevamente al Jurídico y Catastro AltaVista para que apliquen las ordenanzas correspondientes (contravencional); se recibe memorándum de jefe de la UACI informando sobre la compra de los juguetes en diciembre 2019, el concejo solo da por recibido; El Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM solícita el acuerdo municipal de aprobación de la política de participación ciudadana del Municipio de Tonacatepque, con esto el concejo les dará Audiencia en la próxima reunión y se les dará la respuesta; La Asociación de desarrollo Comunal Monseñor Arnulfo Romero, solicitan de los fondo aprobado para el proyecto de Bacheo y Recarpeteo en Boulevard la Paz Distrito Italia , sea utilizado en las zonas aledañas que son más dañadas, desde la esquina de la manzana de la Unidad de Salud hacia Residencial Libertad, con esto El concejo remitirá a la UDU; La Parroquia San Nicolás Obispo de Tonacatepeque, solicitan ayuda para poda de árboles de cancha de básquet ball, y para que contacte a ANDA para la reparación de tubería rota, El concejo remitirá la solicitud de poda a Medio Ambiente Central Para que resuelva y a la UDU para que gestione con ANDA lo de la tubería Rota. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Urbanización AltaVista II etapa, de este Municipio, mes de diciembre año 2019, y Considerando: I) Que ya se venció la factura para su pago el día 24 de diciembre año 2019. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$1,904.97** a la Compañía DELSUR factura de servicio de alumbrado público de la zona Urbanización AltaVista II etapa, correspondiente al mes de diciembre 2019 con NC 502407502; **II)** Autorizase a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que con frecuencia se reciben solicitudes de permiso para instalación de negocios en zonas verdes, aceras y calles del Municipio; y que ya las ordenanzas Municipales no permiten la obstaculización del paso de aceras, calles; por lo tanto el Concejo Municipal considera que son las unidades competentes Catastro o Jurídico, que deben de dar respuesta a los solicitantes conforme a la Ordenanzas Municipales; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Mandata a Catastro Oficina Central y AltaVista en coordinación con el Jurídico, a tiendan y den respuesta a las solicitudes de permiso de instalación de negocios en calles, aceras o zonas verdes, conforme a las Ordenanzas Municipales de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Catastro central y de AltaVista, Jurídico, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe Jurídico remite respuesta de la Corte de Cuentas de la República, sobre opinión jurídica de poder intervenir en reparación calle que conduce de Tonacatepeque a Soyapango y Tránsito hacia San José Guayabal; y teniéndose destinado en el presupuesto 2020 $25,000 para cada calle, y ayudar a dichas comunidades en reparar las zonas más dañadas, se ve la necesidad de Gestionar con las Instituciones de Gobierno, Ministerio de Obras Publicas y FOVIAL, para poder llegar a firmar convenios de cooperación para poder intervenir las calles Nacionales que conducen del Cantón El Rosario a Soyapango y del Transito a San José Guayabal; por tanto de conformidad a los articulo 207 inc. 2 de la C.N y el Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Mandata al Ingeniero **José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU** para que Gestione ante el Ministerio de Obras Publica( MOP) y FOVIAL convenios para Intervenir en la reparación de las zonas más dañadas de las calles Nacionales que conducen del Cantón El Rosario de Tonacatepeque a Soyapango y del Cantón El Transito de Tonacatepeque a San José Guayabal, con el fin de beneficiar a las comunidades de nuestro municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000110174300 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de diciembre del dos mil diecinueve, y Considerando: I) Que ya se venció la factura para su pago el día 19 de diciembre año 2019. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$16,622.26** a la COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) por la factura con NIC 20297818 serie B numero 0000000110174300 correspondiente al servicio de alumbrado público que se recibió en el mes diciembre del dos mil diecinueve; **I**I) Autorícese a Tesorería Municipal para que erogue y pague esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del escrito del señor Edgar Ernesto Funes Magaña, quien hace referencia al fallo de la sentencia 253-2012 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, y que el concejo Municipal de Tonacatepeque no ha cumplido, dicha Sala en su fallo determino, a) declarar ilegal el acuerdo número 6 del acta numero 9 de fecha 22 de mayo de 2012; por medio del cual se suprimió la Unidad de Organización y Participación Popular en la que estaba asignada la plaza de Facilitador**;** ordenala cancelación de tres salarios y la restitución en un cargo de similar jerarquía; y que se reunió con el departamento jurídico el cual debía firmar un finiquito y respondió que no es legal que su responsabilidad es solo firmar de recibido el cheque nada más y en ese entonces se negaron a entregarle el cheque, por consecuencia tampoco se abordo el tema de la restitución, por lo que solicita la entrega del cheuque sin firmar ningún finiquito y definir el cargo similar jerarquía para la restitución; teniéndose también la opinión legal del Jefe Jurídico Edwin Pérez, al respeto de dicha solicitud, el cual hace saber que conforme acuerdo municipal numero 9 de acta 15 de fecha 21 de abril del año 2017 le asiste el derecho al señor Edgar Ernesto Funes Magaña, por el cual sugiere se le entregue el cheque sin firmar un finiquito, que solo de recibido el cheque es suficiente para respaldar dicho pago, y que se le restituya a un cargo similar; en base al informe recibido por el Jurídico, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo numero 9 de acta 15 de fecha 21 de abril del año 2017 para que se cumpla, en tal sentido: **a)** Se mandata a Recursos Humanos para el reinstalo del señor Edgar Ernesto Funes Magaña, en un puesto similar al que poseía; **b)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de **$680.61** en concepto de pago de tres meses de sueldos que dejo de percibir ya con los descuento de Ley a favor del señor Edgar Ernesto Funes Magaña, Tómese del fondo común cuenta numero 00540005302. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal, presupuesto, Contabilidad, señor Edgar Ernesto Funes Magaña. **ACUERDO NUMERO SEIS :** El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en el uso de sus Facultades Legales que le confiere los Art.203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Nº 4, 31 Nº 1 y 91 del Código Municipal; y artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el diario oficial Nº155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios ( FODES), destinado a sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio, con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Contabilidad, Tesorería Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de AltaVista sobre la incapacidad de Maternidad con la que cuenta la Encargada de Cuentas corrientes de AltaVista; por tanto solicita que se autorice al empleado Lázaro Antonio Torres Medina, quien es Auxiliar de dicha unidad para que pueda firmar Solvencias y estados de cuentas en ausencia de la encarga de cuentas corrientes; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **se autoriza al empleado Lázaro Antonio Torres Medina,** Auxiliar de Cuentas Corrientes de AltaVista, para que pueda firmar las solvencias y Estados de cuentas en Ausencia de la Encargada de dicha Unidad, por todo el tiempo de la incapacidad por Maternidad. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Cuentas Corrientes AltaVista. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Mario Rauda solicita que se nombre al Concejal Edgardo Alejandro Torres Menjivar, como Gerente Adhonorem en el Distrito AltaVista, y a la vez se le autorice firmar solvencias y otros documentos que requiera el cargo; El Concejo Municipal considera que dicho concejal propuesto ya ha fungido dicho cargo en años anteriores, que tiene la experiencia para el cargo, y que se necesita que se dirija y se administre mejor el Distrito AltaVista; por tanto en el uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30, Nº2 Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** Nombrar por su capacidad, habilidades, Aptitud, Idoneidad, para las funciones y responsabilidad del cargo, al Concejal **EDGARDO ALEJANDRO TORRES MENJIVAR**, como **Gerente Ad-honorem en el Distrito AltaVista,** el nombradoadquiere todas las facultades, funciones y responsabilidades que le corresponden conforme a dicho cargo y conforme a la Ley; autorizándolo para que firme solvencias y otros documentos que le corresponden en función de su cargo; **b)** Se mandata a la UACI para que realice el proceso correspondiente para que el nombrado pueda contar con la fianza de fidelidad, conforme a la ley; **c)** Se Mandata a Recursos Humanos realice los trámites o procedimientos correspondientes para que el nombrado tome posesión de su cargo, al igual notifique sus funciones al cargo y notifique la presente a todos los empleados del Distrito AltaVista. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, Recursos Humanos, Concejal Alejandro Torres. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del señor alcalde Municipal pidiendo se le desembolsen los gastos de representación aprobados conforme a presupuesto 2020 y se autorice al a Tesorera para que erogue mensualmente dicha cantidad; considerando que se sabe que es necesario que dicho Alcalde cuente con dicha asignación de fondo, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se autorizaconforme al presupuesto año 2020, en calidad de **Gastos de Representación** la cantidad de **$600.00** dólares mensuales, para el periodo de todo el año 2020 a favor del **señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**; Se Autoriza a la Tesorera Municipal erogar mensualmente dicha cantidad asignada, Tómese de la cuenta corriente Fondo Común 00540005302. **Se hace constar** que para la aprobación del presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A**: Tesorería, Contabilidad, UACI, Gerencia General, Sindicatura, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Comité y Sector Jesús del Calvario de la Iglesia El Calvario de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal en honor a **“ Jesús del Calvario”,** que celebraran el día 14 de enero del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Comité y Sector Jesús del Calvario de la Iglesia el Calvario de Tonacatepeque, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO ONCE :** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de los Habitantes y comunidades Cristianas Católicas Cantón Malacoff de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal en honor a la **“ virgen de Lourdes”,** que celebraran el del 1 al 11 de febrero del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a los Habitantes y comunidades Cristianas Católicas Cantón Malacoff de Tonacatepeque, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito del señor Mario Rauda, solicita la nivelación salarial para la empleada Teresa de Jesús Henríquez, por el nombramiento de encargada de la Unidad de la mujer; manifestando que se prometió a partir del mes de enero del presente año, en darle el salario que corresponde al cargo, y que da el visto bueno conforme a los informes de trabajos realizado por la nombrada y recibidos en el año 2019; El Concejo Municipal considera que : **I)** Que en acuerdo 18 de acta 43 de fecha 7 de octubre 2019 se nombro a dicha empleada como Encargada de la **Unidad Municipal de la Mujer. II)** Que en acuerdo 1 de acta 47 fecha 22 de octubre 2019, este concejo se comprometió que al recibir en enero 2020 el visto bueno del trabajo realizado por la empleada nombrada, se le daría el salario mensual de **$425.00;** por tanto en el uso de sus facultadles legales se **ACUERDA:** Se aprueba la nivelación salarial, désele el salario mensual de **$425.00** a la empleada **Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez, por el cargo que desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, Despacho Municipal, Recursos Humanos, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRECE :** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008603**  **Compra de mobiliario y equipo informático año 2019** | **$849.00** |  | **En concepto de pago de factura de JaretNaun Moran Sorto** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$1.772.69** |  | **En concepto de pago de Factura de Importaciones Directas s.a de c.v por $ 1,186.59, pago de recibo de Guillermo Antonio Cuellar Meléndez por $336.00 y para pago de combustible comprendido en el periodo del 18 al 30 de diciembre 2019 por $250.10** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$720.47** |  | **En concepto de complemento de remesa por $720.47 correspondiente al día 23/12/2019 debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheques de caess.** |

**Se hace constar que los concejales:** Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez salvan su voto en la segunda transferencia bancaria: de la cuenta Fodes 75% a la cuenta de Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2019; también se hace constar que el concejal propietario Carlos Ernesto Ulloa salinas salva su voto en el presente acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición de los Responsables del sector Jesús del Calvario, Parroquia San Nicolás Obispo, solicitan permiso para el cierre de la primera Avenida Norte, Barrio Concepción de este municipio, en horario de 12:00 mm hasta las 10:00 pm el día 15 de febrero del presente año; el tramo corresponde en la intersección de la segunda y cuarta calle oriente, para realizar una cena bailable para la recaudación de fondos que serán utilizados para proyectos diversos del templo del Calvario; El Concejo Municipal conforme a la Ordenanza Contravencional de este municipio y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar el cierre de tramo, de la primera Avenida Norte, Barrio Concepción, tramo corresponde en la intersección de la segunda y cuarta calle oriente de este municipio, el día 15 de febrero del presente año, de 12:00 mm a 10:00 pm; para que lleven a cabo los Responsables del sector Jesús del Calvario, Parroquia San Nicolás Obispo, una cena bailable; se les solicita que después del evento se deje limpio el espacio público**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, CAM, Responsables del sector Jesús del Calvario, Parroquia San Nicolás y Obispo Despacho Municipal. **Se hace constar** que los siguientes Concejales Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: **Acuerdo 1 y 4** Somos consientes que es una obligación pagar la factura de energía eléctrica para garantizar el servicio de alumbrado público a nuestra población y con ello lograr mejor calidad de vida, una mayor seguridad en diferentes espacios. **-**Pero no estamos de acuerdo que se eroguen los gastos del 75% del fondo FODES , por que la finalidad de este es realizar proyectos de desarrollo para las comunidades, de lo contrario se estaría violentando la ley FODES: además señalamos que dichas erogaciones están contemplados hacerlas del FODES 75% en el presupuesto 2020, eso no da garantía de legalidad porque no es un procedimiento que este contemplado en dicha ley , por lo anterior amparados en el código municipal. Salvamos nuestros votos . **Acuerdo 9** Amparados en el Cod. Municipal, salvamos nuestros votos por las siguientes razones: -No se ha presentado al concejo la documentación necesaria para la aprobación de dicho fondos, que respalde además el uso transparente y eficiente de esos recursos. Así como un informe que demuestre el beneficio para el desarrollo del municipio que se ha logrado a través de esos fondos. -Dado que son fondos públicos, por transparencia, el alcalde debe presentar al concejo un informe periódico del uso de esos recursos, ya que el Cod. Municipal nos atribuye al concejo, la responsabilidad de velar por la bueno administración de los recursos municipales. -La erogación de los gastos de representación para el alcalde, no están acorde con la difícil realidad financiera de la municipalidad, por lo que deberían ser usados para atender las necesidades más sensibles de nuestras comunidades. Además, el alcalde es quien goza del salario más alto dentro de la municipalidad. **Acuerdo 13** Salvamos nuestros votos en la siguiente transferencia: De la cuenta 005-40005310Alcaldía Municipal de Tonacatepeque /FODES/ISDEM 75% a la cuenta 005-40008611 mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019, la cantidad de $1,772.69, en concepto de pago de combustible comprendido en el período del 26 al 28 de noviembre de 2019; Consideramos que es necesario alimentar las diferentes cuentas financieras para cubrir con las obligaciones municipales, pero salvamos nuestros votos en la transferencia antes mencionada por las razones siguientes: -Al momento de solicitar las transferencias bancarias no se presenta al concejo, de forma oportuna, la información física necesaria para verificar que dichas transferencias hacia las diferentes cuentas se hagan de los fondo del cual han sido presupuestadas, de lo contario, este concejo estaría tomando decisiones arbitrarias. -No se presenta a este concejo la información física correspondiente que contenga los lugares o comunidades en las que se ha dado mantenimiento de caminos vecinos rurales y así verificar que los recursos para dicho mantenimiento están siendo usados de manera trasparente y eficiente, tal como nos mandata el Cód. Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.